



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Tambo, 04 de septiembre de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJJU-PJ

Sumilla: AGRADECER al doctor **JOSÉ MARÍA PACORI CARI**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Anual de Actualización Jurídica 2025**; evento académico organizado por la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema **"PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO"**, llevado a cabo el jueves 04 de septiembre del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Asimismo, resulta pertinente señalar que el servicio público de Administración de Justicia requiere de personal jurisdiccional eficiente y eficaz, los mismos que deben ser capacitados constantemente, con actualizaciones periódicas sobre las tendencias jurisprudenciales y los nuevos enfoques jurídicos sobre temas cotidianos, que permita una tutela jurisdiccional efectiva.

Cuarto.- Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 0120-2025-P-CSJJU/PJ, del 24 de enero del 2025, se designó la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2025 – 2026. Además, a través de la Resolución Administrativa N° 000240-2025-P-CSJJU-PJ, del 17 de febrero de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo - 2025 de la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el cual se programó para el presente año, entre otras actividades académicas, el **Seminario Anual de Actualización Jurídica 2025**, siendo el mes de septiembre dedicado al **Mes del Derecho Administrativo y Procesal**



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

Administrativo. Este seminario tiene como objetivo generar una reflexión entre los operadores jurídicos y participantes respecto de los desafíos que se presentan en las principales ramas del derecho, buscando fortalecer el conocimiento y las competencias de los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Quinto.- En ese sentido, la Comisión Distrital de Capacitación, ha previsto el día jueves 4 de septiembre del presente año, que se llevó a cabo en la modalidad virtual, la realización del evento académico **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”**, cuya disertación estuvo a cargo del doctor **José María Pacori Cari**, quien destaca por ser abogado por la Universidad Nacional de San Agustín. Maestro en Ciencias Políticas y Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín. Docente en LP Portal Jurídico del Perú. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Socio de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Member Of Law Council Of Australia. Miembro de Pleno Derecho en el Instituto Vasco de Derecho Procesal. Excolumnista en el Suplemento “La Gaceta Jurídica” del Diario “La Razón” en Bolivia. Excolaborador en la Revista Administración & Control de Gaceta Jurídica en el Perú. Fue docente universitario de la Universidad La Salle. Profesor de Derecho Administrativo y Derecho Laboral en la Universidad José Carlos Mariátegui – Arequipa. Se le otorgó el IV premio a la excelencia académica en Derecho “José León Barandiarán Hart”. Autor de libros como: “Aplicación práctica del silencio administrativo en la Ley del Procedimiento Administrativo General”, “Manual de Derecho Administrativo Disciplinario”, “Manual Operativo del Proceso Contencioso Administrativo” y “Manual Operativo del Procedimiento Administrativo General”; “Manual Desplazamientos de Personal en el Sector Público y Privado”; “Manual Operativo de los Procesos Constitucionales”; “Manual de Derecho Administrativo”; “Manual de Derecho Disciplinario Policial” y “Curso de Redacción Administrativa”.

Sexto.- Estando a lo mencionado, este despacho de Presidencia de Corte expide la presente resolución, considerando pertinente agradecer y felicitar al doctor **José María Pacori Cari**, quien demostró en su condición de **PONENTE**, su elevada capacidad profesional y vasta experiencia en el tema desarrollado, lo que enriqueció el conocimiento de los asistentes y contribuyó al éxito del Seminario Anual de Actualización Jurídica 2025.

Séptimo.- Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **JOSÉ MARÍA PACORI CARI**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Anual de Actualización Jurídica 2025**; evento académico organizado por la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”, llevado a cabo el jueves 04 de septiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Comisión Distrital de Capacitación, Unidad de Asesoría Legal y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO

Presidente

Corte Superior de Justicia de Junín

